



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 203-2023-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **18 MAYO 2023**

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 028-2023-MPCH de fecha 16 de marzo de 2023, Contrato Administrativo de Servicios Transitorio N° 044-2023-MPCH/GM de fecha 25 de abril de 2023 e Informe N° 155-2023-MPCH/GMARG de fecha 17 de abril de 2023 con Reg. 2313653 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado con la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, conforme lo establece el artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios, los mismos que se encuentran sujetos al Régimen Laboral General aplicable a la administración pública, conforme a Ley;

Que, con Ordenanza N° 0229-MPCH, de fecha 01 de julio de 2021, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, el mismo que modifica la denominación de los Órganos de Administración Interna de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 028-2023-MPCH de fecha 16 de marzo de 2023 se acepta la renuncia presentada por la Ing. Cinthia Victoria de la Cruz Iliquin al cargo de Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres en la Gerencia de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a partir del 01 de abril de 2023.

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios Transitorio N° 044-2023-MPCH/GM de fecha 25 de abril de 2023 se contrata al Ing. Boris Chicana Velez como Especialista en Gestión de Riesgos y Desastres de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a partir del 17 de abril de 2023.

Que, mediante Informe N° 00155-2023-MPCH/GMAGR de fecha 17 de abril de 2023 con Reg. 2313653, la Gerencia de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos, solicita a la Gerencia Municipal emitir el acto resolutivo de encargatura de funciones de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas al servidor Ing. Boris Chicana Velez, con eficacia anticipada, a partir del 17 de abril de 2023 hasta el 16 de julio de 2023.





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 203-2023-MPCH

Que, en el Informe Técnico N° 0445-2021-SERVIR, se establece que la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento), pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales, inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que establece: *"la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 – Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contracción Administrativa de Servicio y Normas Legales afines, estando a las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones de **Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres** de la Gerencia de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas al servidor **Ing. BORIS CHICANA VELEZ**, en su condición de Especialista en Gestión de Riesgos y Desastres; con **eficacia anticipada** a partir del 17 de abril de 2023 hasta el 16 de julio de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el ejercicio de las funciones encargadas, se desarrollarán dentro del marco de la Constitución y de la Ley; la acción u omisión en dicho ejercicio, puede determinar la existencia de responsabilidad civil, penal o administrativa.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al encargado y a las dependencias orgánicas de la entidad que tengan injerencia en su trámite y procedimiento para su cumplimiento, para fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Zeydi Valdez Ruiz
REGIDORA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE RIESGOS
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, lunes 17 de abril del 2023

INFORME 000155-2023-MPCH/GMAGR [2313653.001]

EDINSON CUEVA VEGA
GERENTE
GERENCIA MUNICIPAL

ASUNTO : SOLICITO ENCARGAR FUNCIONES DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES AL ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES

Mediante el presente me dirijo a usted saludándolo cordialmente, al mismo tiempo solicito encargar las funciones administrativas inherentes a la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de la Gerencia de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos, al ingeniero BORIS CHICANA VELEZ, identificado con DNI N° 09944627, personal contratado mediante Contrato Administrativo de Servicios (CAS) como Especialista en Gestión de Riesgos y Desastres; con vigencia desde el 17 de abril de 2023 hasta el 16 de julio de 2023.

Es cuanto informo a usted para los fines pertinente

Atentamente,

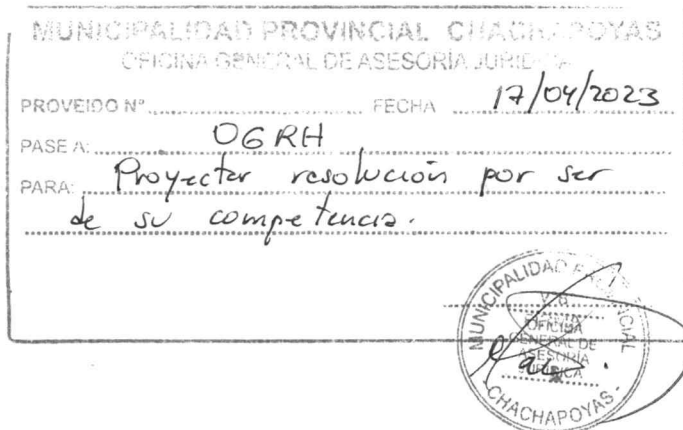
Firmado Digitalmente por:
SALDAÑA RABANAL MILDRED DE JESUS
GERENTE

GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE RIESGOS

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2023a2313653.001cdf_2314040





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 028 - 2023 - MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 16 MAR. 2023

VISTO:

La Carta de Renuncia S/N con Registro N° 239414, de fecha 15 de marzo de 2023,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, conforme lo establece el artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios, los mismos que se encuentran sujetos al Régimen Laboral General aplicable a la administración pública, conforme a Ley;

Que, el artículo 13° sobre extinción de contrato administrativo de servicios del D.S. N° 075-2008-PCM - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, específicamente en el literal c) establece que la Decisión unilateral del contratado. En este caso, el contratado debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 017-2022-MPCH/GM, del régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de fecha 25 de febrero de 2022, se contrata a la Ing. CINTHIA VICTORIA DE LA CRUZ ILIQUIN en el cargo de Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres en la Gerencia de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a partir del 21 de febrero de 2022;

Que, mediante documento de visto, la Ing. CINTHIA VICTORIA DE LA CRUZ ILIQUIN, identificada con DNI N° 71086286, presenta su carta de renuncia al cargo de Sub Gerente de Riesgos y Desastres en la Gerencia de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a partir del 01 de abril de 2023;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°028 - 2023 - MPCH

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 - Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios y Normas Legales afines; y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ordenanza N° 0229-MPCH de fecha 01 de julio de 2021 – Ordenanza que aprueba la modificación de la denominación de los Órganos de Administración Interna de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas; y en estricta observancia de lo prescrito en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia presentada por la Ing. **CINTHIA VICTORIA DE LA CRUZ ILIQUIN**, identificada con DNI N° 71086286, al cargo de Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres en la Gerencia de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a partir del **01 de abril de 2023**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos proceda a efectuar la liquidación de sus beneficios sociales y derecho que le corresponde de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

Edilberto Chavea Vega
GERENTE MUNICIPAL